

MIRKPAS S.A.
INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

**INFORME DE COMISARIO
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MIRKPAS S.A.**

EJERCICIO ECONÓMICO 2014

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279, ordinal cuarto de la Ley de Compañías codificada mediante publicaciones en los registros oficiales No. 312 y 326 del 5 y 25 de noviembre de 1999, respectivamente, en mi calidad de Comisario de la MIRKPAS S.A., me permito presentar a los señores Accionistas el siguiente informe sobre los Estados Financieros de MIRKPAS S.A. cortados al 31 de diciembre de 2014.

2. OBJETIVOS

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, sobre la base de la revisión y análisis de los registros contables, con la aplicación de pruebas y procedimientos que se derivan de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, cuando las necesidades así lo determinen.
- Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados satisfactorios, que tengan como soporte a corto y mediano plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- Estimular a la Administración para alcanzar las metas y objetivos, enmarcados en los aspectos jurídicos, en la eficiencia y en la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como factor primordial en el desarrollo de la Empresa.
- Opinar sobre los procedimientos de control interno y recomendar acciones correctivas y ajustes para mejorarlo, en busca de la eficiencia administrativa.

No constituye objeto del presente informe la identificación de faltantes, ni la formulación de soluciones que podrían afectar los resultados del balance; tampoco tiene como finalidad la extinción de responsabilidades de los administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones financieras realizadas durante el ejercicio económico, de acuerdo con lo que establece el Art. 265 de la Ley de Compañías Codificada.

3. CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL

La Compañía MIRKPAS S.A., fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 5 de julio de 2004, aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.2640 del 07 de julio de 2004 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio de 2004, bajo el número 1804, tomo 135.

A la fecha del presente informe, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 743 del 9 de abril de 2015 deja sin efecto las resoluciones 1675 y 2575 del 30 de abril y 27 de junio de 2014, respectivamente; por haber superado la causal de inactividad: "ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el único considerando de la presente resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías..."

Su objetivo principal es de otras actividades de entretenimiento en parques de diversiones.

La estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014 - Dólares:

ACCIONISTAS:	Saldo al 31/12/14	Saldo al 31/12/13
Hidalgo Jaramillo Galo Ernesto	300.000,00	300.000,00
Pol Mochkovsky-Play Card AG	500.000,00	500.000,00
Grupo Acosta	200.000,00	200.000,00
Total	1.000.000,00	1.000.000,00

Valor de cada acción \$1,00.

4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en el Art. 263, numeral 4; el Administrador de MIRKPAS S.A. pone en conocimiento el Informe de la Gerencia General correspondiente al período 2014.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de MIRKPAS S.A.

1. He examinado el balance general de MIRKPAS S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y las respectivas notas a los estados financieros por el año terminado en esa fecha.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento; y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de mi función cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Directorio de MIRKPAS S.A. y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. La empresa no ha procedido a valuar tal como lo indica la NIC 16 las maquinarias registrada al costo histórico en \$ 3.785.708,44 (saldo al 31 diciembre de 2009); para que de esta manera se dé cumplimiento a las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF's; por lo que la propiedad y equipos se encuentran subvaluados en el posible efecto de la valoración.
6. En mi opinión, excepto por lo manifestado en el numeral 6, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de MIRKPAS S.A., al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.



Econ. Rafael Villavicencio
CC.1102369053
Comisario principal
16 de marzo de 2015

6. ONTROL INTERNO

En base a la evaluación de los procesos de control interno, en forma general se puede concluir que estos son adecuados y permiten salvaguardar los bienes de la Empresa y confiabilidad en los registros contables.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2014, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

En concordancia con la opinión formulada en párrafos anteriores, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2014.

7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión del informe (marzo 16, de 2015), la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 743 del 9 de abril de 2015 deja sin efecto las resoluciones 1675 y 2575 del 30 de abril y 27 de junio de 2014, respectivamente; por haber superado la causal de inactividad: **“ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS** a las compañías indicadas en el único considerando de la presente resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías...”

8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros de 2014, se limitan a verificar el cumplimiento de los requerimientos legales y a comentar las deficiencias, en el caso de existir, se señalarían en el presente informe.

MIRKPAS S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

<u>ACTIVOS</u>	(Dólares)
ACTIVO CORRIENTE:	31/12/14
Efectivo y Equivalente de efectivo	207.410,81
Activos Financieros	80.677,94
Compañías relacionadas	170.420,21
Inventario en Transito	71.405,37
Anticipo a Proveedores	14.728,91
Impuestos anticipados	86.805,13
Otros Activos Corrientes	<u>254,76</u>
<u>Total Activo Corriente:</u>	<u>631.703,13</u>
<u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO-NETO</u>	<u>808.492,28</u>
<u>ACTIVOS INTANGIBLES</u>	<u>1.340.172,74</u>
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>3.734,00</u>
<u>TOTAL ACTIVO:</u>	<u>2.784.102,15</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>	(Dólares)
	31/12/14
PASIVO CORRIENTE:	
Sobregiros bancarios	13.269,31
Cuentas por Pagar	125.278,27
Anticipo Clientes	263.957,59
Cuentas por Pagar Diversas/Relacionadas	262.130,60
Sueldos y BBSS por Pagar	19.781,64
Obligaciones con el fisco/iess	<u>5.795,34</u>
<u>Total Pasivo Corriente:</u>	<u>690.212,75</u>
<u>PRESTAMOS ACCIONISTAS A LARGO PLAZO</u>	721.657,11

<u>TOTAL PASIVO:</u>	<u>1.411.869,86</u>
-----------------------------	----------------------------

PATRIMONIO DE LO ACCIONISTAS:

Capital Suscrito	800,00
Aportes futuras capitalizaciones	1.000.000,00
Aplicación NIFF	-161.442,39
Pérdida de años anteriores	-903.492,33
Utilidad de años anteriores	1.397.621,81
Utilidad del ejercicio	<u>38.745,20</u>

<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>1.372.232,29</u>
--------------------------------	----------------------------

<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:</u>	<u>2.784.102,15</u>
--	----------------------------

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	(Dólares)
	31/12/14
INGRESOS:	
Ventas netas	2.686.399,98
Ingresos no operacionales	<u>2.889,50</u>
TOTAL	<u>2.689.289,48</u>
COSTOS Y GASTOS:	
Costo de ventas	2.284.351,12
Gastos de administración	331.845,78
Gastos financieros	<u>34.347,38</u>
TOTAL	<u>2.650.544,28</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>38.745,20</u>
15% PARTICIPACION EMPLEADOS	0,00
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	21.799,88
-) Exoneración por leyes especiales	(1) <u>-21.799,88</u>
- 1% RETENCION EN LA FUENTE	-13.525,89
SALDO A FAVOR DE MIRKPAS S.A.	-13.525,89
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>38.745,20</u>

1) Exoneración del impuesto a la renta:

Mediante resolución No. 2006-18 del 4 de julio de 2006 del Consejo, Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) y publicado en el Registro Oficial No. 333 del 14 de agosto de 2006 la empresa está, calificada como usuario para establecerse en la Empresa TURISFRANCA la misma que goza de los beneficios constantes, en la Ley de Zonas Francas (CAPITULO XII DEL REGIMEN TRIBUTARIO).

9. EXONERACION RENTA: USUARIO ZONA FRANCA.

Mediante Resolución Nro. 2006-18, publicada en el Registro Oficial No. 333 de 14 de agosto de 2006, MIRKPAS S.A., fue calificada como usuario para establecerse en la Empresa TURISFRANCA S.A., acogiéndose a los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas, que entre otros esta la exoneración de impuestos, entre ellos el de la Renta. Además se encuentra legalmente reconocida, la expedición de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, publicada en el Registro Oficial Nro. 148, de fecha 18 de noviembre del 2005, la cual en su disposición general prevé que se encuentra reconocidos los incentivos y beneficios tributarios previstos en la Ley de Zonas Francas, y que los referidos incentivos y beneficios, solo podrán ser modificados o eliminados por una ley dictada expresamente para la finalidad.

De conformidad con la disposición general de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, por encontrarse vigente a la fecha de calificación de la usuaria de Zona Franca. MIRKPAS S.A. se acogió a lo dispuesto en la Ley de Zonas Francas en relación a la exoneración del 100% para el impuesto a la Renta generado por el ejercicio económico 2014 y así fue declarado.